



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente N.º: 2411/2021

ANUNCIO BASES

Procedimiento: Fomento de la actividad económica. **Campaña comercial navideña 2021 "Ciudad Rodrigo, compra y gana".**

ANUNCIO

Por Acuerdo de Resolución de Alcaldía N° 1071/2021 de fecha 3 de diciembre, se aprobaron las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo la Campaña comercial navideña 2021 "Ciudad Rodrigo, compra y gana".

BASES REGULADORAS

CAMPAÑA COMERCIAL NAVIDEÑA 2021 "Ciudad Rodrigo, compra y gana"

BASES DEL SORTEO:

1. OBJETIVO.-

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo busca fomentar las compras del comercio local de cara a la campaña navideña.

Con esta iniciativa se busca reforzar el compromiso de establecer políticas activas y de reactivación del comercio en nuestro municipio que contribuyan a consolidar Ciudad Rodrigo como la referencia comercial de la provincia de Salamanca.

Para ello, se llevará a cabo una campaña comercial navideña de cara a la próxima Navidad 2021, cuyo objetivo tendrá doble finalidad: "Contribuir en la sostenibilidad y recuperación económica y social del municipio e incentivar a los vecinos a que consuman en los negocios de nuestros pueblos.

2. PARTICIPANTES.-

Aquellos CONSUMIDORES que realicen sus compras en el comercio local atendiendo a la naturaleza del mismo, y siempre que ésta se realice entre el 4 de diciembre de 2021 y el 4 de enero de 2022 en establecimientos de Ciudad Rodrigo (excepto grandes superficies y comercios de alimentación) y que lleve a cabo una compra superior a los 20 €.

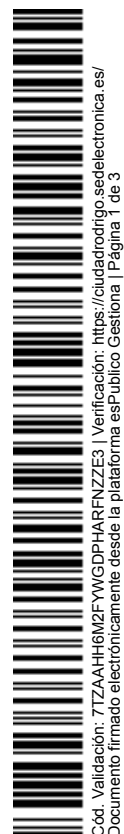
Se entenderá por grandes superficies, aquellas tiendas, hipermercados y mercados locales de gran tamaño, con extensión superior a los 2.500m².

3. FECHAS DE CELEBRACIÓN.-

Todas las compras que se puedan justificar mediante ticket/recibo entre las fechas 4 diciembre de 2021 y 4 de enero de 2022.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 7TZAAH6M2FYWGDHPHARFNZZES | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

4. INSCRIPCIONES.-

Los tickets/recibos se depositarán en una urna que estará ubicada en la parte baja del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, sito en Plaza Mayor, indicando en su reverso el nombre completo, DNI y teléfono de contacto, y se depositarán entre los días 4 de diciembre de 2021 y 4 de enero de 2022.

5. PREMIO.-

La Campaña comercial navideña 2021 "Ciudad Rodrigo, compra y gana" contará con 4 premios que se sortearán los días 14, 21, 28 de diciembre de 2021 y 4 de enero de 2022.

Los premios y sus correspondientes fechas de sorteo serán los siguientes:

- Martes 14 de diciembre 2021, sorteo lote productos ibéricos.
- Martes 21 de diciembre 2021, se sorteará una Tablet.
- Martes 28 de diciembre 2021, se sorteará un Smartwatch.
- Martes 4 de enero 2022, se sorteará una televisión de 40".

Estos premios están valorados en su totalidad en torno a 550€.

6. FALLO DEL SORTEO.-

Los sorteos se llevarán a cabo en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo los días indicados (14, 21, 28 de diciembre de 2021 y 4 de enero de 2022), extrayendo el ticket/recibo de la urna.

En cuanto a la fecha de entrega de tickets del último sorteo (4 de enero 2022): la hora de fin de entrega de tickets será a las 12:30h.

Se realizará video del sorteo y se expondrá en los canales de difusión (tales como redes sociales) del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

También se contactará a la persona premiada mediante llamada telefónica a efectos de notificación.

7. NOTIFICACIÓN A LOS PREMIADOS Y PARTICIPANTES.-

A los efectos de la práctica de la notificación a los premiados ésta se realizará únicamente mediante publicación de los premiados en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,1,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dicho resultado se publicará en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, etc., para general conocimiento.

8. ACEPTACIÓN DE BASES.-

El hecho de participar en el sorteo implica el conocimiento y la aceptación total de las bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del sorteo.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

El Ayuntamiento se reserva el derecho de fotografiar o filmar a los ganadores de los sorteos para su publicación en cualquier medio (documentos internos, web municipal, carteles, publicaciones, exposiciones, folletos, publicidad y propaganda en general) siempre que se realicen desde espacios comunes y públicos.

9. INCUMPLIMIENTO.-

El incumplimiento de algunas de las bases del sorteo llevará implícita la descalificación en el sorteo.

Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de SALAMANCA, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

EI ALCALDE

Fdo. Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 7TZAAHH6M2FYWGDPHARFNZZE3 | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3